

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN: 773/2021
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2019-00516-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LINA MARIA CARDENAS JIMENEZ
DEMANDADO: NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA —
POLICÍA NACIONAL

El pasado 25 de octubre del presente año, la parte demandante solicitó corregir el auto interlocutorio No 167 Decretado en Audiencia Inicial fechado el 18 de febrero del 2021, y vuelto a solicitar como prueba decretada en el auto 747 del 2021 en el cual solicita a esta parte actora allegar la carga de la prueba la cual se encuentra en manos de la parte demandada la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN TALENTO HUMANO, Cabe resaltar en el proceso de la referencia se aportaron los correspondientes derechos de petición solicitando a la parte demandada las pruebas solicitadas

El despacho no corregirá los autos en mención, como quiera que, en el expediente, no se acredita el envío de los oficios a la Policía por la parte demandante, únicamente obra en el proceso la remisión al correo de la Policía Nacional de la copia del acta de la audiencia inicial, sin embargo, no se observa ninguna solicitud o requerimiento a la Policía relacionado con las pruebas decretadas, además de conformidad con el con el art. 78 del CGP es deber de las partes y sus apoderados prestar la Juez la colaboración para la práctica de pruebas

Sin embargo, ateniendo lo establecido en el art. 167 del CGP, Se distribuirá la carga de la prueba y por lo tanto se REQUIERE a la POLICIA NACIONAL para que se sirva remitir la información solicitada en la audiencia inicial del 18 de febrero de año en curso, la cual a la fecha no se ha allegado al proceso.

la parte demandada POLICIA NACIONAL tendrá diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, para dar respuesta a la información solicitada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia', written in a cursive style.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó a las partes por
ESTADO N° 163, hoy **28/10/2021** a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario